

Santiago, 15 de enero de 2018

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Incorpora modificación al texto del Reglamento Interno de BTG Pactual Private Equity II Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que, con esta fecha, BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) ha procedido a incorporar una modificación Reglamento Interno de BTG Pactual Private Equity II Fondo de Inversión (el “Fondo”), aprobada en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo celebrada con fecha 19 de diciembre de 2017, y que dice relación con lo siguiente:

Título IX - Sección DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO.

Se modificó la sección DOS del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de prorrogar la duración de éste hasta el 20 de diciembre de 2018, quedando dicho texto como se indica a continuación:

“DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El Fondo tendrá vigencia hasta el día 20 de diciembre de 2018, prorrogable sucesivamente por períodos de un año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.”

Asimismo, informamos a usted que con esta fecha la Administradora ha procedido a depositar el respectivo texto refundido del citado reglamento en el Registro Público de Reglamentos Internos que para estos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros.

La modificación incorporada en el texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 30 de Enero de 2018¹.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Saluda atentamente a usted,



Hernán Andrés Martín Lander
Gerente General

BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

¹ 10° día hábil siguiente a la fecha de depósito.